INPEC

INPEC 24-08-2026 02:18
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0172330 Fol:10 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85003 GRUPO LOGISTICO / YASMIN CASTRO ROSERO
DESTINO 4161 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CIRO ALFONSO GOMEZ BELTRAN
ASUNTO RESPUESTA CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
OBS

85003 – DIGEC – GOLOG

2026IE0172330

Bogotá D.C.

Doctor
CIRO ALFONSO GÓMEZ BELTRÁN
Director CPMS Socorro
direccion.epcsocorro@inpec.gov.co

Asunto: Concepto de Viabilidad Técnica Convenio Interadministrativo entre la Alcaldía Municipal de Charalá y la CPMS Socorro.

Cordial Saludo,

En atención a los oficios 2026IE0159518 por medio del cual solicita concepto de viabilidad técnica para ejecutar Convenio Interadministrativo entre la Alcaldía Municipal de Charalá y la CPMS Socorro, mediante el cual se hará la adquisición de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD APROXIMADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	*PINTURA Tipo 1 PARA EXTERIORES.* es una pintura de emulsion acrilica a base de agua de excelente cubrimiento y adherencia, ultralavable y durable, elimina baterias y previene el hongo especial para acabados arquitectónicos en obras de construcción. COLOR BLANCO, PRESENTACION CUÑETE	20	$504,000.00	$10,080,000
2	PINTURA Tipo 1 PARA EXTERIORES. *es una pintura de emulsion acrilica a* base de agua de excelente cubrimiento y adherencia, ultralavable y durable, elimina baterias y previene el hongo especial para acabados arquitectónicos en obras de construcción. COLOR AZUL CIELO, PRESENTACION CUÑETE	6	$504,000.00	$3,024,000

Fuente: CPMS Socorro

3	RODILLO 9" PROFESIONAL FELPA ACRÍLICO POLIÉSTER ANTIGOTEO. Rodillo felpa en acrílico y poliéster de 9" Rodillos masters. Está desarrollado especialmente para brindar acabados de óptima calidad y para disminuir la presencia de fibras en a la superficie pintada. Ancho (mm) 241.78, Largo (mm) 68.29, Alto (cm) 35.50	28	$19,000.00	$532,000
4	BROCHA LÍNEA PROFESIONAL 2 PULGADAS Cerda natural 90% de suavidad. Medida: 210 mm Largo: 57 mm Espesor: 54 mm Peso: 69 g	11	$10,600.00	$116,600
5	BROCHA LINEA PROFESIONAL 3 *PULGADAS Cerda natural 90%* suavidad. Ancho 7.5 cm, largo 22.5 cm, esepsor 1.4 cm	12	$13,100.00	$157,200
6	LIJA # 180 Negra. Desbaste rápido y consistente en el lijado, es ideal para acabados en todo tipo de superficies, mayor duración, flexibilidad y un terminado profesional. Producto de alto rendimiento y excelente terminado para aplicaciones de lijado y acabado sobre masillas, primers, pinturas, bases, esmaltes, poliuretanos y lacas.	50	$1,800.00	$90,000
			TOTAL	**$13,999,800**

Fuente: CPMS Socorro

Me permito informar que de acuerdo con la Resolución No 000243 del 17 de enero de 2020 "*Por lo cual se desarrolla la estructura orgánica y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC*", en su ARTÍCULO 82 GRUPO LOGÍSTICO son funciones *Numeral 6. Estructurar, consolidar y presentar al comité de coordinación de funciones y competencias en materia penitenciaria y carcelaria USPEC – INPEC, la información de requerimientos para atención, rehabilitación y tratamiento de los internos en* ***materia de mantenimiento, adecuación y construcción de infraestructura***. negrilla y subrayado fuera del texto.

En cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 109-2020 suscrito entre el Director del INPEC y el Director de la USPEC, el cual entre otros aspectos establece:

> *CLAUSULA PRIMERA "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, Y LOGÍSTICOS CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR, RECIBIR, OPTIMIZAR Y PRIORIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS A LA USPEC Y AL INPEC POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, QUE PERMITA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL ERON."*
>
> *CLAUSULA SEXTA – COMPROMISOS A CARGO DEL INPEC, En cumplimiento del objeto del presente Convenio Interadministrativo. Numeral 1, Subitem 1.3, Concepto técnico emitido por la dependencia competente del INPEC según se requiera, en el cual se especifique la necesidad e impacto de los bienes y/o servicios.*

Por lo anterior, se considera **FAVORABLE** desde el punto de vista técnico la recepción del elemento, de acuerdo con la solicitud realizada mediante oficio 2026IE0159518, Justificación y anexo ficha técnica con las especificaciones.

Es de aclarar que emitido el concepto técnico se debe dar continuidad con lo establecido en la circular 000004 de 20 de febrero de 2025 Asunto: *"Directrices y procedimientos para recibir, gestionar, optimizar y priorizar los bienes y/o servicios ofrecidos al INPEC por pate de personas jurídicas y/o naturales con o sin ánimo de lucro"*, y elevarlo al respectivo comité de validación.

Atentamente,

Teniente **PEDRO ANTONIO CARDONA ROMERO**
Coordinador Grupo Logístico

Revisado por: Te. Pedro A. Cardona Romero – Coordinador Grupo Logístico.
Elaborado por: Dg. Yasmin Castro – funcionaria Grupo Logístico
Fecha de elaboración: 20-08-2026
Archivo: C:\Users\YCASTROR\Desktop\Oficios Yasmin_CONCEPTOS VIABILIDAD CONVENIOS

INPEC

416 – DIR –CPMS SOCORRO –

INPEC 04-08-2026 11:12
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0159518 Fol:2 Anex:3 FA:4
ORIGEN 4163 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OSCAR EDUARDO RAMIREZ GALLARDO
DESTINO 85003 GRUPO LOGISTICO / PEDRO ANTONIO CARDONA ROMERO
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD ELEMENTOS A SOLICITUD DE
OBS JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRACIÓN CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE CHARALA VIGENCIA 2026

2026IE0159518

Socorro, 04 de agosto de 2026

Doctor
PEDRO ANTONIO CARDONA ROMERO
Dirección Grupo Logístico
INPEC
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD ELEMENTOS A SOLICITUD DE SUSCRIPCION DE CONVENIO ALCALDIA DE CHARALA (SANTANDER) – CPMS SOCORRO- INPEC

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar expedición y remisión de concepto técnico de viabilidad de los elementos **ADQUISICION DE PINTURAS, MATERIALES Y ELEMENTOS UTILES PARA LA PROTECCION DE DESGASTE, HUMEDA, AGENTES EXTERNOS Y QUE GARANTICEN HIGIENE DE LA CPMS- SOCORRO** a fortalecimiento de la infraestructura física del ERON que consiste en arreglos locativos para evitar riesgos físicos y mantener espacios dignos de la PPL a través de las actividades de locativas adscritas al área de atención y tratamiento del Establecimiento de reclusión del SOCORRO en Santander; lo anterior con el fin de continuar los trámites administrativos que ratifiquen el convenio con el municipio de Charala en el departamento de Santander a favor de la CPMS Socorro.

Se anexa documentos:

1. Carta de intención
2. Fichas técnicas
3. Justificación de la necesidad
4. CDP

Cordialmente;

CIRO ALFONSO GOMEZ BELTRAN
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad SOC
Socorro

ADJUNTO: Fichas técnicas, carta de intención del municipio, justificación de la necesidad y el CDP
COPIAS: OFICINA DE PLANEACION

Revisado por: Ciro Alfonso Gómez Beltran- Director CPMS SOCORRO
Elaborado por: P.U Oscar Eduardo Ramírez
Fecha de elaboración: 04/08/2026

INPEC

416- CPMSSOC-Financiera Contratos

Socorro, 04 de agosto del 2026

INPEC 04-08-2026 11:32
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0159518 Fol:2 Anex:3 FA:4
ORIGEN 4163 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OSCAR EDUARDO RAMIREZ GALLARDO
DESTINO 85003 GRUPO LOGISTICO / PEDRO ANTONIO CARDONA ROMERO
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD ELEMENTOS A SOLICITUD DE JUSTIFICACION PARA CELEBRACION CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE CHARALA VIGENCIA 2026
OBS

2026IE0159518

Teniente
PEDRO ANTONIO CARDONA ROMERO
Coordinador Grupo Logístico
Dirección General INPEC
obras.civiles@inpec.gov.co
Bogotá

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRACIÓN CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE CHARALA VIGENCIA 2026

Cordial saludo;

De acuerdo a las competencias del INPEC establecidas en el Decreto 204 DE 2016, así como también en el cumplimiento de la circular 0004 del 20 de febrero de 2025 para optimizar y priorizar bienes y servicios entregados a través de convenios interadministrativos, se realiza una proyección desde el área de comando de vigilancia y locativas verificando las necesidades más apremiantes para mejorar las condiciones de funcionarios y privados de libertad de la CPMS SOCORRO.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro tiene una estructura antigua que data desde 1960, sin embargo, se han realizado adecuaciones para el mejoramiento de los patios, pabellones, celdas, educativas, comedores y otras instalaciones donde permanecen los privados de libertad, no obstante, existe una necesidad puntual para la pintura, mejora y embellecimiento de estas y demás zonas comunes del centro carcelario. Requiriendo la dotación de pinturas para exteriores e interiores, que sean impermeables y de fácil limpieza, de colores institucionales azul y blanco, así mismo, se hace necesario los elementos como rodillos, brochas, lijas y demás artículos de ferretería para la pintura de las instalaciones del penal donde habitan y transitan PPL, las características técnicas de estos elementos se encuentran descritos en ficha técnica anexa.

La presente justificación se realiza con el único fin de solicitar concepto técnico de viabilidad para la celebración de convenio interadministrativo con el municipio de Simacota para la dotación de pinturas.

De acuerdo a la carta de intención y CDP expedido por el municipio, el convenio que se pretende suscribir tiene un presupuesto asignado de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.00), de los cuales se usara el 70% para la compra de estos elementos, sin que este valor afecte a ninguna de las partes para su realización; ya que fue previamente estudiado con esta dirección y el municipio.

Atentamente,

CIRO ALFONSO GÓMEZ BELTRAN
Director
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Socorro

Anexo: Ficha técnica-justificación
Revisado por: Ciro Alfonso Gómez Beltran - Director EPMCS SOCORRO
Elaborado por: P.U. Oscar Eduardo Ramirez
Fecha de elaboración: 04/08/2026
Archivo: Convenios 2026

INPEC

CONVENIO INPEC- MUNICIPIO DE CHARALA- SANTANDER

VIGENCIA 2026

FICHA TECNICA: ADQUISICION DE PINTURAS, MATERIALES Y ELEMENTOS UTILES PARA LA PROTECCION DE DESGASTE, HUMEDA, AGENTES EXTERNOS Y QUE GARANTICEN HIGIENE DE LA CPMS- SOCORRO

PRESUPUESTO: CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD APROXIMADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PINTURA Tipo 1 PARA EXTERIORES. es una pintura de emulsion acrilica a base de agua de excelente cubrimiento y adherencia, ultralavable y durable, elimina baterias y previene el hongo especial para acabados arquitectónicos en obras de construcción. COLOR BLANCO, PRESENTACION *CUÑETE*	20	$504,000.00	$10,080,000
2	PINTURA Tipo 1 PARA EXTERIORES. es una pintura de emulsion acrilica a base de agua de excelente cubrimiento y adherencia, *ultralavable y durable, elimina* baterias y previene el hongo especial para acabados arquitectónicos en obras de construcción. COLOR AZUL CIELO, PRESENTACION CUÑETE	6	$504,000.00	$3,024,000
3	RODILLO 9" PROFESIONAL FELPA ACRÍLICO POLIÉSTER ANTIGOTEO. Rodillo felpa en acrílico y poliéster de 9" Rodillos masters. Está desarrollado especialmente para *brindar acabados de óptima calidad y* para disminuir la presencia de fibras en a la superficie pintada. Ancho (mm) 241.78, Largo (mm) 68.29, Alto (cm) 35.50	28	$19,000.00	$532,000
4	BROCHA LÍNEA PROFESIONAL 2 PULGADAS Cerda natural 90% de suavidad. Medida: 210 mm Largo: 57 mm Espesor: 54 mm Peso: 69 g	11	$10,600.00	$116,600

5	*BROCHA LINEA PROFESIONAL 3* PULGADAS Cerda natural 90% suavidad. Ancho 7.5 cm, largo 22.5 cm, esepsor 1.4 cm	12	$13,100.00	$157,200
6	LIJA # 180 Negra. Desbaste rápido y consistente en el lijado, es ideal para acabados en todo tipo de superficies, mayor duración, flexibilidad y un terminado profesional. Producto de alto rendimiento y excelente terminado para aplicaciones de lijado y acabado sobre *masillas, primers, pinturas, bases, esmaltes,* poliuretanos y lacas.	50	$1,800.00	$90,000
			TOTAL	**$13,999,800**

Los valores aqui establecidos se encuentran estimados con el 20% del valor de estampillas del municipio de CHARALA, los cuales podran modificarser según la contratacion de minima cuantia que realice el Ente territorial

CIRO ALFONSO GOMEZ BELTRAN
Director
CPMS- SOCORRO

Charalá-Santander, primero 01 de Julio de 2026

210-2026-069
Al contestar por favor cite éste número

Doctora
MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Diretora Regional Oriente
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Bucaramanga - Santander
contratos.epcsocorro@inpec.gov.co

Asunto: Carta de intención convenio Interadministrativo

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el plan de necesidades del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro (EPMSC Socorro) y las directrices establecidas en el artículo 19 de la Ley 65 de 1993, la Administración Municipal de Charalá manifiesta su intención de iniciar el trámite correspondiente para la celebración de un convenio interadministrativo con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro – Santander.

Para la celebración de convenio interadministrativo y la adquisición y entrega de bienes, se hará a favor de la CPMS de Socorro - Santander, por el valor de VEINTE DE PESOS Mcte ($20.000.000), según CDP No. 0514004 de 14 de mayo de 2026. Representado en los siguientes bienes:

1. **30% Valor: $6.000.000, Costos asociados al servicio de funcionarios en administrativos y de custodia y vigilancia** Reconocimiento de los costos operativos en que incurre el INPEC para la prestación del servicio de custodia y vigilancia de las personas privadas de la libertad en calidad de indiciadas, incluyendo los gastos de personal. Lo anterior, **sin que dicho reconocimiento constituya factor salarial directo, sobresueldo, ni modificación del régimen salarial de los servidores públicos**, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente y en especial en la **Ley 65 de 1993**.

2. **70% Valor: $ 14.000.000 Adquisición de pinturas, materiales y elementos.** Se requiere adquisición a monto agotable de **Adquisición de pinturas, materiales y elementos útiles para la protección de desgaste, húmeda, agentes externos y que garanticen higiene de la CPMS-Socorro** de acuerdo con ficha técnica y especificaciones INPEC.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHARALA
NIT: 890.205.063-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP0514004

CERTIFICA QUE:

Que según el decreto de liquidación No. 200-02-015 de 9 de diciembre de 2025 , por el cual se expide el presupuesto General de Renta y de Gastos o Apropiaciones del Municipio de CHARALA para la vigencia fiscal 2026 en el cual existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

CONCEPTO: AUNAR ESFUERZOS PARA COADYUVAR EN EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993

Con cargo en los siguientes rubros:

RUBRO:	NOMBRE DE RUBRO:	FUENTE:	VALOR:
2.3.2.02.02.009.12.06.008	Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada	38 SGP Libre Inversión	20.000.000,00
		IMPORTE TOTAL	**20.000.000,00**

SON: VEINTE MILLONES PESOS MCTE

Para constancia se expide y firma en Charala - Santander 14/05/2026 .

yasminandreasotomontemotta
YASMIN ANDREA SOTOMONTE MOTTA
Secretaria de Hacienda

Elaboró: YASMIN ANDREA SOTOMONTE MOTTA

Lo anterior, representado en el 100% de la totalidad del convenio, equivalente a $**20.000.000 veinte millones de pesos.**

.

Atentamente,

JORGE WILMAR VEGA ROJAS
Alcalde Municipal de Charalá

Proyectó: Paula Andrea Pilonieta Marín	**Cargo: Sec Gobierno**	**Firma:**